



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 2302

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

NELSON ARTURO POSSO VALVERDE Y MARLENE INES RUIZ

CONSTANTE

A FAVOR DE:

MONICA DEL CARMEN CONDOR YAGUARI

CUANTÍA: 5.500,00

DI 3 COPIAS S.G.

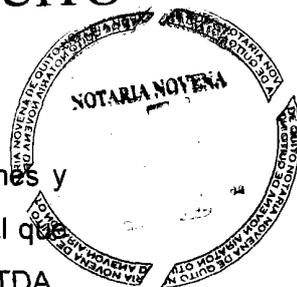


En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte los cónyuges **NELSON ARTURO POSSO VALVERDE Y MARLENE INES RUIZ CONSTANTE**, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte la señorita **MONICA DEL CARMEN CONDOR YAGUARI**, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente Contrato de Cesión y Transferencia de Participaciones, por una parte

los cónyuges NELSON ARTURO POSSO VALVERDE Y MARLENE INES RUIZ CONSTANTE, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominará LOS CEDENTES, y, por otra parte la señorita MONICA DEL CARMEN CONDOR YAGUARI, soltera, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará LA CESIONARIA, los comparecientes son legalmente capaces y libres de contratar, por lo cual comparecen voluntariamente y por sus propios derechos civiles a la celebración de este contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de diciembre de dos mil cinco, ante el Notario décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, se constituyó la Empresa COUNT & REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA. **Dos)** Con fecha veinte de enero de dos mil seis, esta sociedad comercial se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Quito. **Tres)** Con fecha diez de febrero de dos mil doce, en Junta Universal de Socios, la Empresa COUNT & REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA., adopta la decisión de ceder y transferir todos los derechos y obligaciones que tiene a prorrata de sus aportaciones, los cónyuges NELSON ARTURO POSSO VALVERDE Y MARLENE INES RUIZ CONSTANTE a favor de la Señorita MÓNICA DEL CARMEN CÓNDROR YAGUARI, quien ha demostrado su interés de adquirir el CINCUENTA Y CINCO por ciento de participaciones, que tiene el primero de los nombrados y que responde a la suma de CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de esta Sociedad Comercial. **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN:** Con estos antecedentes los cónyuges NELSON ARTURO POSSO VALVERDE Y MARLENE INES RUIZ CONSTANTE, libre y voluntariamente CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



MÓNICA DEL CARMEN CÓNDOR YAGUARI, sus derechos, obligaciones y participaciones sobre el CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO del capital que tiene en COUNT & REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA., y que corresponde a CINCO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, valoradas en CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES, además cede y transfiere todos y cada una de los derechos que le confiere el estatuto de constitución y demás leyes y reglamentos que se apliquen a la materia. Se deja establecido que esta cesión de participaciones se la realiza en numerario.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES que la CESIONARIA paga a los CEDENTES y que estos declaran estar de acuerdo a su entera satisfacción, y acepta todas las condiciones detalladas en este instrumento, es el suma de CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS por la cesión de participaciones y por otra parte, los cónyuges NELSON ARTURO POSSO VALVERDE Y MARLENE INES RUIZ CONSTANTE, declaran que este valor lo han recibido en dinero en efectivo, por lo que expresamente renuncian a ejercer reclamo alguno presente o futuro por ningún concepto a la CESIONARIA ni a COUNT & REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA.

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los CEDENTES y la CESIONARIA aceptan el total contenido del presente instrumento por no afectar a sus legítimos intereses. Por su parte la CESIONARIA, acepta las cuentas tanto del activo como del pasivo de COUNT & REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA., cortado al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD:**

Respecto de la información que el CEDENTE señor Nelson Arturo Posso Valverde, en su condición de ex Presidente y ex Socio Consultor, conoce de COUNT & REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA., asume la obligación de mantenerla en confidencialidad. La confidencialidad se refiere a toda la información que el CEDENTE, conoce por su condición de ex

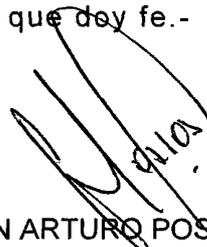
Presidente y ex Socio Consultor, en especial, a la tenga relación con tarifas, clientes y contratos, ofertas, esquemas de pago de sueldos y honorarios y, en general toda la información comercial de COUNT & REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA., que forma parte de su valor mercantil y cuya divulgación ocasionaría grave daño comercial a sus actividades. No es necesario que COUNT & REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA., señale que la información es confidencial para que tenga este carácter, por lo que a falta de indicación en tal sentido, el CEDENTE deberá proceder como si se tratara de información confidencial y no podrá divulgarla a terceros sin autorización escrita previa de COUNT & REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA. La obligación de mantener en confidencialidad la información de COUNT & REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA., que asume por esta disposición el CEDENTE se extenderá de forma indefinida hasta que la indicada información llegue a ser de conocimiento público o que COUNT & REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA., autorice su divulgación. **SÉPTIMA.- HABILITANTES:** Se incorporan en calidad de documentos habilitantes los siguientes: **Uno.-** Copias de documentos de identidad y papeletas de votación según corresponda; **Dos.-** Acta de Junta General de Socios; y, **Tres.-** Nombramiento de la señorita representante legal de la Empresa COUNT & REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA. **OCTAVA.- MARGINACIONES:** La cesionaria queda autorizada a realizar los demás trámites legales pertinentes y en especial a solicitar la marginación del presente instrumento en la matriz de la escritura pública, celebrada el veinte y tres (23) de diciembre de dos mil cinco (2005), ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosin. **NOVENA.- ACEPTACIÓN Y SOMETIMIENTO:** Los comparecientes se afirman, ratifican y aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



precedentes y renunciando fuero y domicilio declaran que toda controversia o diferencia derivada de este contrato las partes se someten a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario; en caso de que sea voluntad de la parte demandante podrá recurrir al trámite arbitral en un Centro de Mediación y Arbitraje de esta ciudad de Quito, en el procedimiento de Arbitraje de derecho. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor Juan Jaramillo, con matrícula profesional signada con el número dos mil novecientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido; para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-


NELSON ARTURO POSSO VALVERDE
C.C. 170432292-2


Siguen las firmas.....



180134696-4 /

MARLENE INES RUIZ CONSTANTE

C.C.



MONICA DEL CARMEN CONDOR YAGUARI

C.C. 171006201-9



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

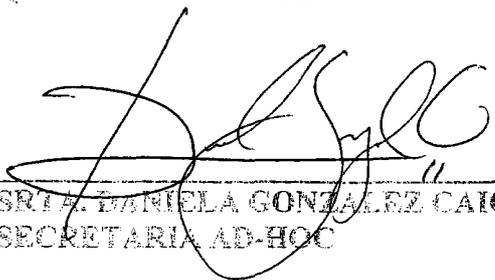
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
COUNT & REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA.**



En Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas del día diez de febrero de dos mil doce, los socios de **DE COUNT & REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA.**, señores: **NELSON ARTURO POSSO VALVERDE**, **MONICA DEL CARMEN CONDOR YAGUARI** y **DENIS ANTONIO VALVERDE UTRERAS** todos por sus propios derechos y quienes representan el 100% del capital social de la compañía, se reúnen en Junta Universal.- Dirige esta junta la señorita **MONICA DEL CARMEN CONDOR YAGUARI**, Gerente General de la compañía y actúa como Secretaria Ad-hoc de la misma la señorita **DANIELA GONZALEZ CAICEDO**, para tratar el siguiente orden del día: 1. Cesión de participaciones a favor de la señorita **Mónica del Carmen Córdor Yaguari**. La señora Gerente solicita que por secretaría se constate el quórum y se proceda a la lectura del orden del día; así se lo hace y se ratifica la presencia del 100% del capital social y de inmediato se da lectura al único punto del orden del día. Enseguida el Presidente pone en consideración de los socios que es interés del señor **NELSON ARTURO POSSO VALVERDE** ceder y transferir el total de sus participaciones que representan el 55% del capital social suscrito y pagado correspondiente a la suma de CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS a favor de la señora **MONICA DEL CARMEN CONDOR YAGUARI** quien a su vez se encuentran interesada en adquirir dichas participaciones, por lo que se solicita que de manera unánime los socios se pronuncien autorizando esta cesión. En atención a lo dicho, la unanimidad de socios resuelve autorizar la cesión de participaciones del 55% del capital social por parte del socio **NELSON ARTURO POSSO VALVERDE** correspondientes a la suma de CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS a favor de la señora **MONICA DEL CARMEN CONDOR YAGUARI**, autorizándose a esta última la realización de las gestiones legales pertinentes para formalizar esta cesión de participaciones. La gerente General declara un receso de quince minutos para la elaboración del acta, cumplido el cual los socios dan plena aceptación a la resolución tomada y suscriben el instrumento en unidad de acto con la Gerente General y secretaria ad-hoc que certifica: 1) **MONICA DEL CARMEN CONDOR YAGUARI**, SOCIA Y GERENTE GENERAL, **NELSON ARTURO POSSO VALVERDE**, Socio, **DENIS ANTONIO VALVERDE UTRERAS**, Socio, **DANIELA GONZALEZ CAICEDO**, Secretaria Ad-hoc.

CERTIFICACION: En mi calidad de Secretaria ad-hoc de la junta universal de socios de la compañía **COUNT & REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA.**, certifico que el acta que antecedente es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía a cuyo texto me remito en caso de necesidad.

Quito, a 13 de enero de 2012.


SRTA. DANIELA GONZALEZ CAICEDO,
SECRETARIA AD-HOC

ECUATORIANA***** V3333V2222
 SOLETERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CONDOMINIO JOSE ANTONIO YAGUARI CARMEN
 CODIGO 21/07/2009
 2170772
 FECHA DE EXPEDICION
 REN 1546772
 FOLIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171046201-9
 CONDOMINIO YAGUARI MONICA DEL CARMEN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 MAYO 1978
 FECHA DE NACIMIENTO 1978
 REG. CIVIL 0051 02894 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 024-0057 1710462019
 NUMERO CEDULA
 CONDOMINIO YAGUARI MONICA DEL CARMEN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHALPICRUZ ZONA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENCIA DEL COMITE JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS util (s).....
 Quito a 14 FEB 2012
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, EJ

ECUATORIANA ***** V48430444
 CASADO KARLENE INES RUIZ CONSTANTE
 SUPERIOR ING. ADM. ENP
 HARVEI POSSO
 BLANCA VALVERDE
 QUITO 09/12/2005
 09/12/2011
 REN 0072993
 PCH
 SOLGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA
 PROSECUICION N° 170432292-2
 POSSO VALVERDE NELSON ARTURO
 PICHINCHA/ QUITO/ SANTA GIARUMBO/ NOVENA
 17 PEDRENO 1959
 DCS-0163-0247
 PICHINCHA/ QUITO
 GONIALEZ SANCHEZ
 1959
 FIRMADO POR EL CEDULADO
 FIRMADO POR EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 060-0040
 NUMERO 1704322922
 CÉDULA
 POSSO VALVERDE NELSON ARTURO
 PICHINCHA
 PROVINCIA VILLA FLORA
 PARRROQUIA
 QUITO
 CANTÓN
 ZONA
 F/ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIO NÚMERO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS (n) (s).....
 Quito a.....14 FEB 2012.....
 DR. *[Handwritten signature]*
 NOTARIO NÚMERO DEL CANTÓN QUITO (E)

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
 E1333A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RUIZ VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CONSTANTE ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-12-20

900041000

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA No. 180134696-4

CIUDAD QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES
 RUIZ CONSTANTE MARLENE INES

FECHA DE NACIMIENTO
 1956-05-24

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
 NELSON ARTURO POSSO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0048 NÚMERO
 1801346964 CÉDULA

RUIZ CONSTANTE MARLENE INES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 VILLA FLORA PARROQUIA

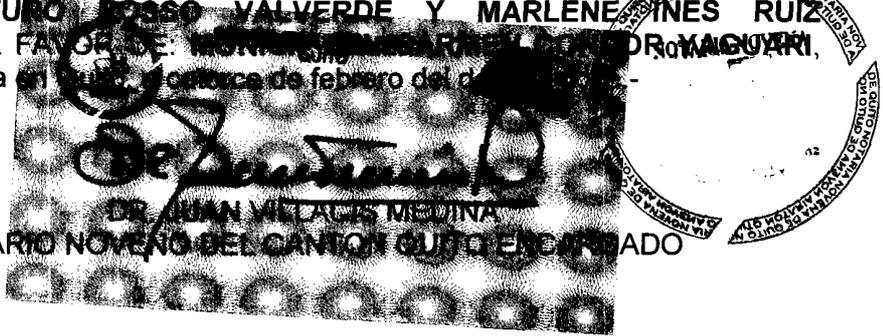
[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....14 FEB. 2012.....

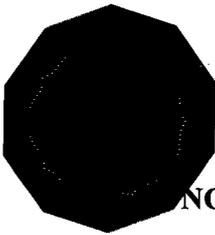
[Signature]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COUNT & REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA. QUE OTORGAN: NELSON ARTURO BOSSO VALVERDE Y MARLENE PINES RUIZ CONSTANTE A FAVOR DE MONTECARMELO PEDRO MAGUIRI, firmada y sellada en Guayaquil, a los trece de febrero del año 2014.



A vertical line with a loop at the bottom, likely a signature or a mark.

- - - - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA COUNT & REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA.**; otorgada el 23 de Diciembre del 2005, ante el Notario Décima del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, por medio de la cual los señores **NELSON ARTURO POSSO VALVERDE** y **MARLENE INES RUIZ CONSTANTE**, ceden 5.500 participaciones de \$1.00 cada una; a favor de la señorita **MONICA DEL CARMEN CONDOR YAGUARI**, contenida en la presente escritura.- Quito, 6 de Marzo del 2012.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMA





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 159 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de enero del dos mil seis, a fs. 133, Tomo 137, correspondiente a la constitución de la Compañía "COUNT & REPORT ALTERNATIVAS EMPRESARIALES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el catorce de febrero del dos mil doce, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, catorce de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

